

Don Jeronimo Perez del Barco Redel Elamaren
a Claustro pleno, para mañana Lunes a las diez
de la mañana, para ver una R.^a Provision del
Consejo, por la S.^a A. dispensa al R.^o D.^o Baltasar
Prieto y Cerezo sin mena de explicacion de Extra-
ordinario, segun en ella se expresa = Para ver
otra R.^a Provision del Consejo, por la que
S.^a A. pide informe a la Univer.^a con motivo de
la solicitud introducida por D.^o Josef Fernandez
Maquilon, relativa a que se le dispensen las fal-
tas que ha tenido para ganar el presente Curso =
Para ver un Memorial de D.^o Josef Donrals de
Doner Profesor en Leyes, por el que solicita se le
preeve un Curso en Filosofia, que por equivocacion
dejo de provar en el año de 1790, mediante
las razones que expresa = Para dar parte a la
Univer.^a haver cumplido el termino de los
Edictos para el empleo de Estacionario vacante,
por haver entrado en el de Alguacil de Escue-
las minimas D.^o Angel Martin Carpintero, leer
los Memoriales de los pretendientes y para
a su provision si pareciere conveniente = Que se
a Claustro de Diputados para ver varios Me-
moriales de Catedraticos de Regencia, pidiendo el
mes de gracia = Y para ver un Memorial
de D.^o Zacarias Suarez, Estacionario, pidiendo
se le aumente el sueldo, y sobre todo resol ver



lo mas conveniente. Nació en la fecha Do-
mingo 7 de Junio de 1795.

Dr. Dn. Juan Casavaca
P. M.

AVSA



Plauto Peno de 8 de Junio de 1795

SEÑORES.

Rector. +

Cancelario. +

* Navarro.

* Madariaga.

* Cartagena.

* Toledano. +

* Muñoz. +

Carpintero.

Bajo.

Alba.

* Robles.

Perez.

* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

* Nieto. +

Sanchez.

Natividad.

* Ocampo.

* Forcada.

Peña.

* Alonso.

* Arango.

* Sanpere.

Herrero.

* Encina.

Ramos.

Oviedo.

Vazquez.

Ayala.

García.

Alonso.

Salas.

* Caballero. +

Diaz.

* Ridoces.

* Yanguas. +

Ximenez.

Sta. Marina.

Reirruard.

* Ayuso. +

Texerizo.

Campo.

* Valdivia.

* Hinojosa. +

* Miranda. +

* Arias. +

* Cisneros.

Mota.

Alvarez.

* Mintegui. +

Castro.

Pando.

* Sierra. +

Salazar. +

* Barcena.

Almeida.

Candamo.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

Cea.

* Fernandez.

Eortés.

Ramos.

Marino.

* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañon.

Nuñez.

Mayo.

Piñuela.

Zatarain.

Alvarez.

Valdemoros.

Casaseca.

Delgado.

* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldan.

Monsalvé.

Bermejo.

Bara. +

Osés.

Arrieta.

Econ

Inad.

Oliva

* Cuesta.

* Secades.

* Recacho.

* Medina.

Otero.

* Zepa. +

* Campal. +

Fuentes.

* Ortiz. +

* Garcia.

* Martel.

Lecuna.

Duro.

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Domingo.

Solís.

Diputados

Eic. de Granda

B.º Castillo

B.º Canibal +

B.º Montero +

B.º Menduina

B.º Concha

Consejeros

B.º Maurano

B.º Jive

B.º Fonveca

B.º Vidal

B.º Candio la

B.º Fernandez

B.º Marques

B.º Garcia Benito



Que el día 10 de Mayo de
 1798 se celebró en la
 Capilla de San Juan

Cea. 12
 Manxig 18
 Alaitunaga 10
 Cuesta 17
 Priaguar 1

2º Exercicio

Cea. 60
 Manxig 28

Elegido

Que se celebra en la

Capilla de San Juan y en
 ella se examina si se habia
 donado y lo primo a quien ha
 de ser y de donde y q. el D. Juan
 se le haya en la Capilla de San Juan

Nota

Porque bien la Cruz delante antecieron al Claustro de

Deputado



Claustrro Pleno de 8 de Junio de 1795

8

1.^o p.^o Leyda la cedula se leyó una M.^a Prov.^{on} del
Consejo por la q.^a se dispensa al D.^o Baltar-
turan Prieto y Zerezo sei once de Explic.^{on}
de Exord.^o en Cano.^a a fin de q.^e pueda
recibir el Grado de Lic.^o en dha facult.
dad por esta Vm.^a? Y el Claustrro enter-
rado del contenido de esta M.^a Prov.^{on}
pago a tratar y votar sobre el parti-
cular en la forma signi-

D. Navarro que segun cumple y execute la M.^a
Prov.^{on} Y en esto convinieron en voce
todos los vrs.^{os} se hallan en Claustrro
2.^o p.^o Vase el prim.^o An.^o

Despues se hizo presente por el D.^o Don
Candamo, q.^e tenia entendido q.^e D.^o Baltasar
Prieto y Zerezo med.^a la citada M.^a Prov.^{on}
licitava entrar a recibir el Grado sus dho
años del dia 18. de Junio

D. Navarro;

AVSA



Amperey Hto de Juro?

De Voto que el Claustro de Cano^o de Examinar la
nada

p. De Sanchez que se le pueda probar el Curso
oliva^o
Mativ^o de Juro?

Pena que en Claustro de Cano^o de Exa el
examen

Arango, y Alonso de Juro?

De Herrero de Juro?

Oviedo: Cominarios que resuelban la duda

Alonso de Juro?

Diaz^o

N. Tangnas: que se le prueve sin perjuicio de
otro B.^o mas antiguo

Jim.^o que acuda al B.^o de

J^{ta} Marina de Juro?

Aguero que puede probar el Curso la explicac^o
de costumbres. dispensada

p. Campo: que en el dia se prueve el Curso

N. N. Hinojosa que no se le puede probar el Curso
N. criada voto de Tang.

N. Oficia no vota

N. Crutegui que a ninguno de los dispensados se le
prueve el Curso hasta el 18 de Juro

H Pando D. y que por el S. de parte al Claustro se caue. para que ning^o se admita alli.
Serra: D.

W. *Rema. Po.*
Salarar si son iguales todas las expensas de viaje

N. ven a todos los Cursos

N.
N

Mm. da Mmtegui
Cand. mo que annuo no se lo dispensado, e le
prive de il curso h. ta el dia 18

VI. Гонимого а з

ocana a niv^o

СасЪ

For 7

Conte de Niv

H. Marino &

A. Contero del Quinto

V. Dr. Herrera e Hinojosa

Y Peralbo de Clemente

Peralbo de Clemente
 Viva Reformo que respecto no venia en Ced.^{la}
 No se trate aqui

W.H. in Canton, Mayo Pineda, a cinisgen

W 44. W
C 187
Albany y N. Y. 1874

Varior Cananea, Delg. & Napoli a Tang.

cf. Cronvalbe Id

Holdan et Lrv.^d

es Odder. au Jang^s

N.º 1.º. Barra, Anxietas Leon ched. na
 Minor, Toled. no Pico, a Rio.
 o campo de Tang.

Ramos: que de la ruche

Salas: que queda renovar el curso

Car. vol. 2

Nota di Liv. 2

Ganz ^a 27

526

Secunda: Que no se puede h. el 18

Duro $\frac{1}{2}$

Chavez at Salas

Solus

Г. И. Гандзюк

Монтез

Per. 2a y ymopriede, de Enigmo

alors ripenda

Oktri u' Salas

Carnival McCaughey

Ancha D

marcano que se le pueve inmediatamente.

For To

Give D

Tandilae

Ridal B. George et Ar.

P. 408. Denny et son fils Conall? nous l'appront
qu'il n'a rien de bon et qu'il est mort.

en Clav.º de D.º de f. se ha de pagar por haber: aquí: y la pa.
se a votar
en los for
ma sigue==

Don.º D.º de la Univ.º pague esta contribucion
Don.º D.º de la Univ.º pague por haber lo repartido
del Arca, protestando la entrega por si en
lo subscrito no hubiere rason para pagar esta
contribucion, y con la reserva de que la satisfaga
quien deves, o no corresponde al Arca.
Don.º Cav.º que se pague inmediatamente del Arca
o del cuay.º y la Univ.º examine despues donde
deve salir este dinero

Don.º Janguas. que se celebre Junta esta tarde con
asistencia del S.º Cam.º y en ella se examine, si
se ha de pagar o donar, y si lo primero aguiere
hade ser, y de donde, y que el dictamen vuelva a
vuelva a Claustro ala mayor brevedad

Don.º Ayuso D.

Don.º Hinojosa D.

Don.º Quintanilla D.º, pero q.º no haya detencion en entregar
el dinero

Don.º Sierra la Junta votada

Don.º Salazar D.º y se pague del Arca

Don.º Pera. D.º la la Junta

Camal, oxtis, cuotero, Camal. que la Junta
votada trate este neg.º y vuelva a Claustro

Don.º Cam.º que si de dictamen se haga el pago

Don.º D.º que pare ala J.º y se pague



Nota Corresponde esta Placion al 5.º punto

en el Verne 5 del corriente havien dose fixado en 3 al mismo
con arreglo a lo acordado en el Pleno del dho día 3, y en tenada
la Univ.º mando se leyen los sermoniales de los pretendien-
tes, que lo fueron D. Manuel de Cea, D. Juan Fern. Man-
rique, D. Fran.º Cuerta, D. Nicolas Aldarriaga, y D.
Josef Riaguas, y evaguado se pusieron en Casas sus nres
y apellidos para efecto de votar con roles, y ha viendo vo-
tado en secreto deuvieros la Casa en que estava escrito. D.
Juan de Cea, conto haver en ella 42 roles, en la de D.
Juan Manrique 18, en la de D. Nicolas Aldarriaga
11, en la de D. Fran.º Cuerta 17, y en la de D. Josef Ria-
guas 1, por lo que, se pusieron en Casas p.º 2.º Escrutinio
a los pretend. Cea, y Manrique, por haver tenido mas
votos, y ha viendo vuelto a votar conto haver en la de
de Cea 60 votos, y en la de Manrique 28, por lo
que el Acuerdo de la Univ.º fue elegida por Estacion.
y a D. Manuel de Cea, y asi de publico

1.^a Causa: Que se pruebe el Curso an^{te} p^{ro}p^{rio}
de N^{ro}. d^o

6

3.^a p.^a

Despues se leyó el Memorial de D. Josef Gonzalez
de Gomez, por el que solicita ^{ca} suplica á la Univ^{er}sidad
mande ^{ca} que el Curso de Log. que estudio
y gano en esta Univ^{er}sidad el año de 1779, y no p^uo vo
por haver acordado la Univ^{er}sidad se acabare el Curso an
tes del 18 de Junio, por la carestia de pan, y demas
alimentos, y haverse marchado acompañante D^{ho} Profe
sor á su Casa, llevando un testimonio dado por el N^{ro}.
á consecuencia de las Cédulas que escribió al N^{ro}. Catedra
tico, en que constava haver ganado D^{ho} Curso, y enyendo
que con este docum^{to} ~~tenia~~ ^{se} bastante justificación para
que en lo subsiguiente no se le interdicie seguir su Carrera,
continuo así hasta que lleg^o el caso de graduarse de B^{ach}. en
la Secretaria no se le tuvo por bastante; Enterada la
Univ^{er}sidad de todo Acordo unib^{er}sitario se le renovase D^{ho} Curso
vean el C^o 3.^o

4.^a p.^a

En seguida se leyó una R^{ta} Provision del Consejo, por
la que el C^o. pide informe á la Univ^{er}sidad con motivo de
la pretericion introducida por D. Josef Fernandez
Cuaquilon, relativa á que se le dispensen las faltas
que ~~uno~~ ha tenido en el presente Curso, en atención
á haver estado enfermo; Na Univ^{er}sidad enterada Acordo
imov^{er} que los R^{mos} Alba y Herrera, Catedraticos del
mencionado D. Josef Fern^o. Cuaquilon en el p^{re}s^{en}te ^{curso}, pongan
el informe y lo traigan á Chancero.
vean el 4.^o Acuerdo

5.^a p.^a

Despues lo el Secretario, hice presente á la Univ^{er}sidad
haverse cumplido el termino de los Edictos de la Plaza
de Estacionario vacante por haver pasado D. Angel
Carpintero á la de Alguacil de Escuelas unib^{er}sitarias.



69^{to}

Diputado

Después de levantado el Claustro Pleno, quedando el
el Diputado compuesto de los ^{re} que tienen una Cruz
acabada de su apellido, y en el de Mayo el Memorial del Sr.
Don. Juan. Gonzalez Sandoval, Substituto a la Cated.^a
de Reg.^a de H.^a del Sr. Don. Juan. de Cetzala, por el
que suplica ala Univ. le conceda los diez años
trabajados en atención a tener que discurrir en
esta Cruz para el Pueblo de su naturalera; Enter-
rado el Claustro Acordo inbore la concesion lo
que resulta del 6.º Acuerdo

70^{to}

En seguida se leyó el Memorial de Don. Juan. Suan-
cer uno de los Estacionarios de la Biblioteca
de esta Univ. suplicando ala Univ. que en aten-
cion ala carencia de alimentos que se experi-
mentado en este Pueblo muchos de, hace, ver
limitado el sueldo que le tiene señalado la Univ.
y necesario el trabajo con empleo, se sirva al au-
mentarle el sueldo; Enterada la Univ. Acor-
do inbore lo que resulta del Acuerdo 7.º

80^{to}

Después el Sr. Don. Juan. Cavallero del
Por como uno de los Individuos de la Real Pleto

hizo presente al Claustro havendole pasado un Recado
politico por el May. del Car. de esta H. y a
relativo ala paga de contribucion de subsidio Extra-
dinario repartido ala Univ. y que esta podia tratar y resolver
cerca del modo con que se deberia hacer dha contribuc.^{on} como to-
que la esta repartida por las Ventas que goza en el Obisp.^{do} de Ched.^a
mediante era ya tiempo con arreglo a lo que contenian los oficia-
pasados por dho Car. y el de Vall. ala Univ. Enterado el Clau-
tro de esta proposicion ~~Acordo~~ en paso a votar en el par-
ticular en la forma que se dexa al principio ala B. de foja
a este Claustro, cuyo principio ala votacion se halla a no-
tada con el 8.º

Acuerdos al Claustro Pleno de 8 de Junio de 1877

- 1.^o Que se guarde cumplida y estricta la R. Pro. de dispensa despachada a favor del B.ⁿ D.ⁿ Cal. Gasan Puerto y Texero para el efecto que en ella se expresa. ~
- 2.^o Que hasta el 18 de Junio, no se pruebe el Curso a los que han obtenido dispensas de Explicacion de Extraordinario p.^a recibir el Grado de Liz.
- 3.^o Que se pruebe el Curso de Log.^{ca} que en el año anterior, ganó D.ⁿ Josef Gonzales de Torres.
- 4.^o Que los R.^{mos} Alva, y Texero, pongan el informe y vuelva al Claustro
- 5.^o Que elegido Estacionario D.ⁿ Manuel de Cea
- 6.^o Que se concedieron 10 dias acostumbrados, al B.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Sandoval, substituto del D.ⁿ Ayala.
- 7.^o Que para la Junta nombrada sobre aumento de sueldos a los Ministros de Universidad, el Memorial de D.ⁿ Zacarias Suarez ~ ~ ~
- 8.^o Que se celebre esta tarde Junta a P.^{to} a la que asista el S.ⁿ Cancelario, para tratar acerca de la contribucion de Sub-

porio que se pide ala Priverida

D. Cavasaca Dr D. Cavallo

Ledesma

See

AVSA



Chautauque, Peru au 8^e de Juin de 1779

Que se cumpla y execute tal D. Prev. en el
Consejo suplenado de Gentes de Gobierno. a 23 de
Marzo de 1780. - - - - -

20. Que hasta el 18 de junio noticiare el curso
de ninguno de los que han obtenido dispensa de
publicacion de Extraordinario de

30. 1^o Que de praxe o Curio de dog. que emel ano de
 2^o 1^o 2^o 3^o 4^o 5^o 6^o 7^o 8^o 9^o 10^o 11^o 12^o 13^o 14^o 15^o 16^o 17^o 18^o 19^o 20^o 21^o 22^o 23^o 24^o 25^o 26^o 27^o 28^o 29^o 30^o 31^o 32^o 33^o 34^o 35^o 36^o 37^o 38^o 39^o 40^o 41^o 42^o 43^o 44^o 45^o 46^o 47^o 48^o 49^o 50^o 51^o 52^o 53^o 54^o 55^o 56^o 57^o 58^o 59^o 60^o 61^o 62^o 63^o 64^o 65^o 66^o 67^o 68^o 69^o 70^o 71^o 72^o 73^o 74^o 75^o 76^o 77^o 78^o 79^o 80^o 81^o 82^o 83^o 84^o 85^o 86^o 87^o 88^o 89^o 90^o 91^o 92^o 93^o 94^o 95^o 96^o 97^o 98^o 99^o 100^o 101^o 102^o 103^o 104^o 105^o 106^o 107^o 108^o 109^o 110^o 111^o 112^o 113^o 114^o 115^o 116^o 117^o 118^o 119^o 120^o 121^o 122^o 123^o 124^o 125^o 126^o 127^o 128^o 129^o 130^o 131^o 132^o 133^o 134^o 135^o 136^o 137^o 138^o 139^o 140^o 141^o 142^o 143^o 144^o 145^o 146^o 147^o 148^o 149^o 150^o 151^o 152^o 153^o 154^o 155^o 156^o 157^o 158^o 159^o 160^o 161^o 162^o 163^o 164^o 165^o 166^o 167^o 168^o 169^o 170^o 171^o 172^o 173^o 174^o 175^o 176^o 177^o 178^o 179^o 180^o 181^o 182^o 183^o 184^o 185^o 186^o 187^o 188^o 189^o 190^o 191^o 192^o 193^o 194^o 195^o 196^o 197^o 198^o 199^o 200^o 201^o 202^o 203^o 204^o 205^o 206^o 207^o 208^o 209^o 210^o 211^o 212^o 213^o 214^o 215^o 216^o 217^o 218^o 219^o 220^o 221^o 222^o 223^o 224^o 225^o 226^o 227^o 228^o 229^o 230^o 231^o 232^o 233^o 234^o 235^o 236^o 237^o 238^o 239^o 240^o 241^o 242^o 243^o 244^o 245^o 246^o 247^o 248^o 249^o 250^o 251^o 252^o 253^o 254^o 255^o 256^o 257^o 258^o 259^o 260^o 261^o 262^o 263^o 264^o 265^o 266^o 267^o 268^o 269^o 270^o 271^o 272^o 273^o 274^o 275^o 276^o 277^o 278^o 279^o 280^o 281^o 282^o 283^o 284^o 285^o 286^o 287^o 288^o 289^o 290^o 291^o 292^o 293^o 294^o 295^o 296^o 297^o 298^o 299^o 300^o 301^o 302^o 303^o 304^o 305^o 306^o 307^o 308^o 309^o 310^o 311^o 312^o 313^o 314^o 315^o 316^o 317^o 318^o 319^o 320^o 321^o 322^o 323^o 324^o 325^o 326^o 327^o 328^o 329^o 330^o 331^o 332^o 333^o 334^o 335^o 336^o 337^o 338^o 339^o 340^o 341^o 342^o 343^o 344^o 345^o 346^o 347^o 348^o 349^o 350^o 351^o 352^o 353^o 354^o 355^o 356^o 357^o 358^o 359^o 360^o 361^o 362^o 363^o 364^o 365^o 366^o 367^o 368^o 369^o 370^o 371^o 372^o 373^o 374^o 375^o 376^o 377^o 378^o 379

De. Que los D. Juan Estiva y Cherrino, intervinien al Con-
sejo, volviendo a Claudio, me valdri para de ipse
D. Juan Estiva y Cherrino de
Se. Que el cargo de Estacionario D. Juan de
Cea -

Deputados

Deputados

Co... se concedieron los dias aier bumbados a i B.º J.
F.º de la Cruz al
Cano. cuib binto alla Cated. del P.º Elyala

70
El Chem & the Taccari Chacker bidend au
bade the

mento de vellido, pare alla cuneta neuu m...

80 Que de celare en esta miima tarde combata de

Placeres ala que avista el C. Camu. y pueras
tan y en su bulia contruicion de chubido q

debe de unio.



Ciento treinta y seis maravedís.

SELLO TERCERO, CIENTO TRECE-
TA Y SEIS MARAVEDÍS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS NOVENTE
Y CINCO.

In, Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos
Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallocca, de Menorca, de Sevilla, de Cer-
deña, de Cordoba, de Corcega, de Cerueña
de Saon, Señor de Vizcaya y de Molina &c.
Por quanto por parte del Balthazar
de Prieto y Cerezo se presentó ante
los del nuestro Consejo el pedimento de
Pedimento tenor siguiente. M. P. S. Domingo Go-
mez Serrano, en nombre y virtud apo-
derada especial que en dicha forma presentó
del Bachiller D. Balthazar Prieto y



Cexero Profesor de Sagrados Canones
en la Universidad de Salamanca, ante
V. A. por circunio que mas haya lu
gar Digo: que es practica en ella de
pues de ganado el ultimo curso, expli-
car de extraordinario Seis veces pa-
ra recibir el grado maior; cuya prac-
tica es en extremo graciosa a los pro-
fesores, y ocasion de dispendios que en
la actualidad le son importables
y especialmente a los que dependen, y
se alimentan de los socorros que les
proporciona la piedad de algunos pa-
cientes, succediendo puntualmente
esto con inparta que se sostiene
en la Universidad con lo que volun-
tariamente le contribuye en fin
que es de avanzada edad, y por lo

AVSA



10

minimo esta expuesta a que faltándole
este arbitrio, se le prive del beneficio
que quierre hacerle de contribuirle con lo ne-
cesario para los gastos de dho grado, vien-
do fundados sus buenos deseos; despues de
haver comunido diez años de estudios
en la Universidad, con atencion a lo q.
y tener ganados todos los cursos necesarios
para poder recibir el referido grado. A. V. A.
pido y suplico que habiendo por presen-
ta de dho poder, y en consideracion alas causas
y motivos que quedan apuestos, se digne
por un efecto de su notoria piedad y justi-
ficacion, disponer al mencionado D. N.
Baltasar Prieto y Cerro, los seis meses
de explicacion de extraordinario, que
con arreglo ala practica mandada obser-
var en la Universidad de Salamanca
debe hacer como circunstancia previa p.^a



recibir el expresado grado mayor; o q.
al menos y quando acito no haia
lugar, que los seis meses sean y crece
durcan a tres para con este interesado
mandando expedir de efecto la oñ con
pertenente ala apriada universidad, como
an lo espera dela venignidad del Coneso
y en ello recibirá mñd. y a Domingo Jo-
mez Serrano. Iviuto por los del nuestro
Coneso, por decreto que proveyeron
en prinero de este mes, se acordó el
pedir esta nuestra Carta. Por la qual
dispemamos al nominado D.ⁿ Balt-
sar Prieto y Cerezo, los seis meses de co-
plicacion de extraordinario, que expresa
en el pedimento que ha inuento para
que pueda recibir el grado de Liz.^{do} en
la facultad de Canones en la univ^{er},
de Salamanca. Que an en nuestra vo-
luntad. Dada en esta dñid a tres

Setecientos noventa y cinco.

Morales de Arce D. J. P. R. L.

Caceran Puente

Alonso

P. O. de Salamanca

ca. de la corona

Ma

El

El

Y por ende el Sr. D. Juan de Camara la hace escu

ber por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Don. Marquez
Dado a



Don. Marquez

Diez treinta y seis meses de explicacion de extraordinario que se expresan, para que pueda recibir el grado de licenciado en la facultad de Canones en la Universidad de Salamanca. No se

Corrección



2
Vaya con el Sr. D. Juan de
S. de S. de S. de S. de S.





Ciento treinta y seis maravedis.

13

SE. LO TERCERO, CIENTO TRECE-
TA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO
DE M. C. SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

In, Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de León de Aragón, de las
Indias, de Jerusalén, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Ga-
licia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla,
de Cerdeña, de Córdoba, de Caxaga, de Murcia,
de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina, &c.
Avros el Rector y Clamuro de la Univer-
dad de Salamanca, Salud y gracia, Sabed.
que ante los del nuestro Consejo se pre-
sento el pedimento del tenor siguiente.
M. P. S. Josef Ortiz de Herosio en nombre
y virtud de poder que en caso necesario ofiere
co presentax de d.º Josef Fernandez de la
quilon natural de la p.ª de Barnecopando
curante de Sagrada teología en la R.ª



Universidad de Salamanca, a nue 12 de
por el tiempo que sea mas conforme pa-
recio y digo que hallandose imparte
continando la carrera, enfermo, y
Sin embargo con sumo trabajo asistia
ala Catedra, por lo que sin ruda se
grabo mas su enfermedad, previniendole
para conservar la vida por mandado
de facultades el reinar al Pue-
blo de naturalera, en el que en parte
pudo recuperar la Salud, y ansioso de
adquirir su Cedula, volvio a presentarse,
y hallò con la novedad de que su Ca-
tedratico a quien luego se presento, le
manifestò que de modo alguno ga-
nara la Cedula, Sin embargo de espo-
nerle se sujetaria a examen en
el tiempo que se le señalare, y cum-
plida todas sus facultades digo facer

tas, pero nada de esto barto por deus
es oportuno al plan dado adha R.² Mi.
verdad, que de modo alguno quebranta
nia. Siendo asi que no es por fugio para
libertarse de quintas, pues ademas de otras
circunstancias que en el concurren por
ahora lo es por su naturaleza, ni por
adquirir sin merito ni trabajo la Ce-
dula, supuesto esta pronto a cumplir las
faltas, y sujetarse a examen, y si por los
crecidos perjuicios que en el retardo de un
año se le ocasionarian para su carrera;
mediante lo qual, y que dichas faltas no
puede atribuirsele por culpa suia, como
encaso necesario justificara con Certifi-
caciones de los facultativos que le han
asistido en su enfermedad. Por tanto:
et. S. A. sup.^{co} que en consideracion a lo
expuesto, y con notoria justificacion



cedigne dispensar, amiparte las fal-
tas que ha tenido, sugeriendole como
esta pronto ha haenlo a coamon,
y amplexar, y enm conuenia man-
dar se le de la Cedula poru Cate-
dratico, y que este y el Rector le ad-
mitan al seguimiento del curso q.
que corresponda, librandole de este fin
el competente Depauho en que re-
civira mdo. W. Josef Ortiz de Herveros.
Vinto por los del nuestro Consejo por
dureto que proveyeron en primero de
este mes se acordó expedir esta nra
Carta. Por la qual o mandamos
que siendos presentada informen al
nuestro Consejo por mano de nro infra-
escrito Secretario Esno de la m.ª y de
Gov.º deee, lo que scotificiere y pareciere
sobre lo que se opone y solicita en espe

imiento que ba inuento. Fue en citta vo¹⁶
unidad. dada en Madrid a dos de Junio de
mil setecientos noventa y cinco.

Re. Opo de Salamanca

call Gutierrez yaca
de Hernandez

D. Benito Facundo Estorero.
Puente Verruol

Y gny me no
to D. Muñoz S. del Rey mo y que en de Camara la hace encriber

por su m^{do} con acuerdo de los de su Consejo y

Reg.
Hon. Marques
Deon un d.



Josef Carr. m.
Hon. Marques

rio
S. Munos

Dion diez y nue Laxa que el Rector y clautro de la vni^{da} de
bera y m. Salamanca informe al Consejo en una anicia
de D. Josef Fernandez Maquilon, cursante en
ella.

Job no ja

Corraja



Seja en el Pto de Sa Cruz de G.



Y Vnro. Señor

Señor

D.ⁿ Josef Gamaral de Gomer natural de la Villa de
Gata diócesis Conia. Profron de leyes en esta Universidad?
ante V. S. E. Con el mayor profundo respeto dice q.^e con el
motivo de la penuria de Pan q.^e causó en el año pasado de
noventa rubo á bien acordar en alivio de los Profrones que
de diere en efecto por concluido el curso antes del tiempo
regular, pero como no se pudiese probar sino al prefinido
por la ley no pudiendo detenerse ni menos depar de llevar do-
cumento con q.^e satisfacen á sus padres Vno testimonio del
Secretario de este Claustro con relacion de la certificacion
q.^e expuso el Catedratico de Sumatop y logica q.^e estudio y pamo
aquel año el q.^e se le dio con tal individualidad q.^e el Suplicante
ya p.^r esto y ya p.^r ignorar como principiante la supesim en
q.^e se hallaba de probarlo en la forma ordinaria le parecio
basta la relacion q.^e tomada de dho. Certificacion se hacia
de haver ganado el curso para continuar Matriculandose
y probando los cursos siguientes hasta el presente.

Con esta ignorancia paso á la secretaria á depositar para
recibir el grado de Bachiller en leyes y advirtiéndole este defecto
le suspenden el despacho necesario p.^r ello en lo qual se sigue al
Suplicante gravísimo perjuicio; para evitarle recurrir a la bon-
dad de V. S. E. y le suplica se digne mandar al Secretario del
Claustro q.^e poniéndole en el libro correspondiente y en la Ma-
tricula la nota de prueba de aquel curso como q.^e realmente
lo pamo y acreditado se le admita á dho. grado de Bachiller
en leyes pues en ello recivira el Suplicante especialísimo
favor de V. S. E. a quien Dios conserve m.^a d.^a en la ma-
yor grandera

Josef Goma



18

M

Don Recor e Ilustre Claustro de esta R.^a
Universidad.

Don

D.^o Francisco Martin Cueta, Abogado de los R.^{os} Consejo
Profesor y B.^e en sagrados canones, por esta R.^a Universidad
Fiscal y Presidente Jubilado en su Academia, Substituto
nombrado para la regencia de Catedras en dicha facultad,
y Familiar que fue en el mayor de S.^{ra} Barcelome, con
encargo de Bibliotecario por espacio de mas de dos años.

A. V. S. Il.^{ma} Suplica, con el mayor
respeto se sirva tenerle presente en la provision de la
Estacionaria vacante por promocion de D.^o Angel
Carpintero, en lo que el suplicante recibira favor
de V. S. Il.^{ma} cuya vida prospere Dios m.^{do} a D.
en su mayor grandera: Salamanca y Junio 5 de
1795.

P. A. L. P. de V. S. Il.^{ma}

Fran.^{co} Martin Cueta



Dⁿ Nicolau Vilefonso de Alcantara, Ver. de esta Ciudad,
Profesor que ha sido de Jurisprudencia en esta R.^a Universidad,
de estado noble y casado con una sobrina de los Doctores D.ⁿ J.ⁿ H.
y D.ⁿ Marcelina de Raxa, Catecheticos que fueron de esta
Universidad y de su Premio y Claustro:

Suplica a V. S. V. se digne fauorecerle en la provision
de la Estacionaria, vacante por haber pasado D.ⁿ Angel Maria
Carpintero al Empleo de Aguacil de Escuelas Animadas y
pide a Dios prospere a V. S. V. en su mayor grandexa: Salamanca
y Junio 9.^o de 1793

M^{to} Señor.

A. L. P. de V. S. V.

Nicolau Vilefonso
de Alcantara

AVSA



20

+

Ilmo S.^{or} Rector y Causero de la Universidad de Salam.^{ca}

Señor

Manuel de Cea, profesor q. ha sido de Filosofía y teología en esta Universidad, con el más profundo Respeto suplica á V. S. F. se sirva tenerle presente en la provision de la Plaza de Catedrático.

Favor que espera V. S. F. de N. S. F. en su vida pida á Dios conserve dilatados años en su mayor grandera. Salamanca y Junio 2.^o de 1795.

Ilmo Señor

Señor.

M. de Cea N. S. F. su
más humilde suplicante.

Manuel de Cea



21

tt

Y^lmo Señor Rector y Claustro de esta Universidad
de Salamanca.

Señor: Dⁿ Thomas Gonzalez Manrique Vecino de esta
Ciudad: Profesor q^d ha sido de esta Universidad, y Ba-
chiller en sagrada Theologia: Parante el Noble y R^l
Colegio de Indiferes de esta d^{ha} Ciudad: Cathedratico de Filos.
ofia en el Seminario de la de Astorga: Noble Hipodago,
como lo haze constar siempre q^d sea del agrado de V.S.I.
a cuyo P^{er} puesto con el mayor rendimiento, implora
de su generosa bondad, tenga a bien el mirarle como
suficiente, para el desempeño de la Plaza de Estacionario,
que se halla vacante en la Biblioteca de d^{ha} Universidad,
y tenerle presente en el beneficio de su provision, que
promete acreditar el debido desempeño, y los demas re-
quisitos, q^d Su S^{ta} Ill^{ma} le ordene, y tenga por conve-
nientes, para servir bajo el decoro y esplendor, que
se debe a su S^{ta} Ill^{ma}.

Es favor que espera de la Be-
nidad de V.S.I. su mas rendido Siervo T. B. S. P.

Thomas Gonzalez Manrique

AVSA



Hmo Excmo Diputado del Claustro y Licencia de la Sra.

Q^{ta} B^a D^{no} Fran^{co} Gonzalez Sandobal substituto de
la Cathedra de 1^a de Theologia & S^{to} Thom^{as}, por enfer-
medades, y ausencias el 5.^{to} D^{no} D^{no} Fernando Luis & Ayala
la Cathedra de Refencia & ella P. A. L. P. & S. S. con la ma-
yor sumision, y respecto devido expone: que mediante a que
se halla substituyendo dha. Cathedra desde el dia 24 de
Noviembre hasta el dela fecha, y obligarle por esta parte el
caminar a su Tierra.

Sup^{ca} a S.S. le concedan las gracias que eran asignadas alos
Cathedraticos & Regencia desde el dia diez y ocho de Junio en lo suce-
sivo.

Favor que el Supp.^{te} espere recivir' Aba
nora piedad & SS.

Salem, ca y Premio De 1795.

B. L. M.

13^a Juan^{co} Gonzalez Sandoval



S^r Hector.

Ch^{re} Landstad

Supp^{ca} aSt.

Leide m^odel l^{ro} de 8 de Junho de 95



Ylmo Señor:

El Jor. Ju. Fran. de Paula Gont. de Condámo Catedra:
tico de Dño. Cáo, antiguo con su maior respeto hace pre:
sente á V. S. que le es indispensable ausentarse de es-
ta Ciudad para atender á asuntos urgentes de su ca-
sa; en cuya atencion

Suplica rendidamente á V. S. se digne
concederle el mes de Gracia acostumbrado, en que
recibirá particular favor.

Nro. Señor que, á V. S. nd. a. en su
maior grandesa. Salcam, ca. de mayo de V. S.

Ylmo Señor.

Fran. de Paula Gont.

de Condámo
Dña

AVSA



76

Señor Rector y Claustro de la Univ. de Salam^{ca}

V^omo Señor.

Señor.

Don Martin Fuentes Crenan del Premio y Claustro
de V. y su Catedrático de Medicina con la maior veneracion
y respeto dice se halla con precision de salir de Salam^{ca}
por algunos dias para tratar algunas cosas substanciales co-
bra su bien estar y el de su Familia, en cuya atencion

a V. suplica se digne conferirle el merec. Gracia
en q. precisa merced.

Dios q. a S. P. V^omo m. a. como desea
su mas humilde hijo J. S. M. B.

Don Martin Fuentes

AVSA



+

25

Ilustrísimo Señor:

El Mro. fr. Joseph Diaz Catedrático de Regencia de Teología, teniendo precisión de salir de esta Ciudad à principio de Julio para evacuar un negocio que está à su cargo

Suplica à V. S. I. se sirva concederle el mes de gracia, que acostumbraba conceder à los Catedráticos que le necesitan; en la inteligencia de que no usará de este favor otra dicho tiempo.

Dios nro. Señor conserve à V. S. I. m.º a.º en la mayor prosperidad.
Salamanca 2 de Mayo de 1795.

B. L. M. D. V. S. I.
su menor hijo
Fr. Joseph Diaz

Ilustrísimo Señor Rector y Claustro de Diputados.



V^{mo} Señor

El M. Fr. Antonio de Alba Cathedrático de Regencia de
Theologia con el mas profundo respeto, dice:

Que para aliviar sus achaques habituales, necesita salir
fuera de Salamanca a tomar baños.

Sup.^{ca} a V.S. V^{ma} le conceda el mas de gracia p.
dicho efecto, prometiendo no ir a el hasta q.^e sus Discipu-
los hayan ganado el Cuano. Expira este favor de V.S. V^{ma} a quien
Dios comente en su mayor grandezza. Salam.^{ca} y Abril 23. de
1735.

V^{mo} Señor B. L. M. de V.S. V^{ma}
su menor hijo

M. Fr. Antoni.º de Alba

AVSA



Ilmo. Sr.
 Señor.

El D.^o D.^o Am. Josef Polanco, cat. & D.^o Ecl.^o Antiquo ante V.S.I. con el mayor respeto expone, haver anivido con toda puntualidad a la catedra hasta el presente, y necesitando salir de ella cu.^o por algun tiempo.

A V.S.I. sup.^{ca} se sirva concederle el mes de gracia, q.^o acostumbraba en q.^o recibia favor.

Nro. S.^o que la import. vida de V.S.I. los m.^o a q.^o cosa. salam.^{ca}
 y Abril de 18 de 1795.

D.M. de V.S.I. w
 hi mai recon. Nro. y cap.

Ilmo. Sr. y clauuro de la univ.^o de salam.^{ca}

AVSA



Ylmo J. on

El Mro Leonardo Herrera Cathedrático de Lengua
 ca de Theología Suplica a V. S. Ylma se digne concederle el
 Mes de gracia en atención aq su adelantada edad necesita algun
 descanso en la Estación agreste del Estío, y a la jornada y progre-
 sión tiene q hacer convocación de celebrarse este año Capitulo de
 su Congregación. Espere este favor de la bondad de V. S. Ylma, a
 quien desea a D. prosperie en su mayor granjeza. Salam.^a y A.
 Jul 12 de 1735/

Ylmo J. on

B. L. M. D. N. Ylma su menor hijo
 Leonardo Herrera

Ylmo J. on Rector, y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA



Wm. J. Wm.

El Alcaide de la Alcazar de Sevilla

AVSA



30

7
Or
Umo s

Señor

Tachaxiao Miguel Suarez ante V.S.D. con la
mayor veneracion, y respeto expone; Ha venido,
y tiene el honor de servirle en uno de los Empleos
de Estacionario de su Biblioteca por espacio de
quince años cumplidos, procurando en todos ellos
desempeñar su obligacion a satisfaccion de V.S.D.
con la diaria, y continua asistencia de siete horas
exactitud, celo, e integridad, q. le ha sido posi-
ble; y aung. acaso no habria llenado el objeto de
sus deseos con la eficacia q. le ha apeteuido, ha pro-
venido de ser crecidissima la concurrencia de Pro-
fesores, y Personas particulares a dha Biblio-
teca, franqueandoseles todos los Libros que su ne-
cesidad, o curiosidad les dicta; por lo mismo es
indubitable el sumo, penoso y continuo trabajo
q. se experimenta en ella, celo, y confianza q.
es forzoso tener a que se agregan otras particu-
laridades, que por precision se deben tener pre-
sentes, y observarse con los Profesores, y demas
que la frecuentan por ser muchos en numero



y tan diversos en naturales genios, y edades para
el mejor orden y gobierno, quietud, respeto, y mo-
deracion conque en ella deben permanecer, segun
V. S. lo apoterey tiene acordado; no siendo de me-
nor consideracion el no tener decaido alguno
aun despues de concluido el curso. Por tanto con
atenuon a lo relacionado ala notoria, y la timora
mutacion de tiempos, y al exesivo incremento
que han tomado todos los generos de primera
necesidad, y precisos ala humana subsistencia.

Supp. ^{ca} a V. S. ^{te} rendidam. se digne si lo
hubiese a bien, hacerle algun aumento de sueldo
segun fuere del agrado de V. S. L. interin pide a
Dios le guarde muchos a. en su mayor lustre.
Salamanca y Junio 6 de 1799.

Ultimo senor

Señor

A. L. P. & V. S. L. su mas humilde Criado

~~Salazar~~ Salazar

Quaranta

AVSA



Luzas en el 1.º de Mayo de 18 de Junio de 18.

Ca-18.2.
Sup. a 18.2.

Don
Dacharias Miguel
Juarez

Don

Don
Don



El D.^o D.^o Diego Torib Salazar cathedratico &
instituciones civiles hace presente a V.^o tener
q. pasan a su tierra con motivo & reconocer
dichas propiedades q. en ella tiene por lo q.

sup.^{ca} a V.^o se sirva concederle el mes &
gracia cuius favoris espera y q. nro. ^o Quer-
salam.^{ca} y Mexi 17 de 1775

E. d. A. V.
D.^o D.^o Diego Torib
Salazar
[Signature]



Señor.

D. Josef Xavier de Ríagras, hijo
del D. D. Pedro Ríagras, con el
mas profundo respeto, y con la
suplica practicada en las antero-
res Vacantes, en las q. ha dispen-
sado la Piedad de V. S. Y. la gracia,
q. Resultara de sus Acuerdos, por
tanto para su Complemento en
el Consuelo, q. espera el Suplican-
te para su remedio, como es no-
torio, excusa manifestar mas, y
si pedir á Dios por la vida
de V. S. Y. en su m. gran dera di-
latados años.

Señor.

H. L. P. de V. S. Y.

Josef Xavier de Ríagras



no. m.
C. R. y Claustro,

M. P. S.

En clausura pleno celebrado en 8 de Junio de este
año se leyó una carta orden de V. A. por la qual
se nos manda de informarnos lo q se nos ofreciere
en la instancia introducida por Dⁿ Joseph Tarró
Maquillon q^e solicita se digne V. A. dispensarle las
faltas de asistencia q^e ha tenido en este curso
primero de Theologia, sufriendose a cumplirlas y
aver examinado sobre las materias q^e hacen la
asignatura de la Cathedra del primer año del sen-
do Theologico. La Universidad para poder cumplir
con la debida exactitud la referida orden q^e acorda
guardar y executar conerio a los dos Cathedra-
ticos del suplicante el toman las noticias competentes pa-
ra ver si era uno cierto el relato echo por el citado
profesor; y en virtud de las diligencias por ellos prac-
ticadas consta, q^e dicho Dⁿ Joseph Tarró se presentó
ala enunciada Cathedra en el dia veinte y nueve de
Octubre del año pasado y q^e asistió a ella con puntua-
lidad por algun corto espacio de tiempo y q^e de su modo
y circunstancias podian esperarse hubiera con-
currido

48
muado asistiendo ano haben contraido una grave
enfermedad q^e le oblige aguardar cama por bas-
tantes dias en esta Ciudad y pasan despues al
lugar de su naturaleza para recobrar la salud,
como lo acreditan certificaciones ^{de facultades} juradas q^e ha
exhibido. Consta asimismo q^e el citado Maqui-
lon es flexigo Concurado desde el año de ochenta
y ocho; y esta asignado al servicio de la Parroquia
de S. Millan de esta Ciudad por los Gobernadores
de este Obispado y q^e concurren en el todas las
circunstancias q^e prescribe el Santo Concilio de
Trento para gozar del fuero Eclesiastico. Finalm^{te}.
no hay noticia q^e indique ni menor compuncte
q^e su conducta dediga de su Estado flexical: por
lo q^e comprende desde luego V. A. q^e las faltas de
asistencia ala cathedra no han sido efecto voluntario
de su desaplicacion o distratamiento, sino con-
secuencias necesarias de sus enfermedades: q^e su
proceder no merece el q^e V. A. le mire con benigni-
dad; y q^e su sollicitud no procede de intencion frau-
dulenta, porq^e aunque V. A. acceda a ello no se se-
guira perjuicio a tercero. Por tanto que la Univer-
sidad q^e V. A. por un efecto de piedad pueda dispen-
sar con el en las leyes prescriptas por el Plan de
Estudios y concederle la gracia ^{de p^{re}side} con la condicion de
suplir las faltas q^e sea posible y superarse al fin

del curso al examen q^e ofrece, salvo el superior dicta-
men de V. A. aq^{ue} rogamos a Dios prospere en su ma-
yor grandera. De nro Claustro de la Universidad de
Salamanca y Julio 18 de 1795.

A los Sres de V. A. sus muy Leales Vasallos

Copia de la que se remitió en 18 de Julio
de 1795, firmada de los S.^{res} Rector Dⁿⁱ Qui-
sianca, R.^{ma} Alva, y Henrero, y del S.^{no}

AVSA



M^o Señor Rector y Claustro & Diputados

Señor.

El Lic.^o D.ⁿ Matheo Santos Director Anatomico N.^o S.
con el debido Respeto hace presente que en Septiembre
proximo pasado acudí a V. S. Y. a fin & que se le tubiese
presente en el Reparto que se hacia a los Cath.^{os}
& Regencia, a lo qual se me vio mandar Veremán la
sup.^{ca} para el tiempo conveniente; pero teniendo ya
la aprobación del R.^o Consejo, la V^{ta}ena, para que
en atención al excesivo precio en que estan todos
los generos & primera necesidad, y no ser posible
la subsistencia con el asignado & 400.duc.^{os}, tenga
V. S. Y. a bien Verputar el empleo & Director, median-
te lo expuesto en su antexior, como Cath.^a & Re-
gencia para el aumento su dotación, o al modo
que sea el agrado & N.^o S. Y.

favor que espere Recibir de la innata y justifi-
cada piedad & N.^o S. Y. cuya vida prospere el cielo
dilatados años en su maior grandera: Salam.^{ca} y

Abril 7 de 1795.

M^o Señor

Señor

B. L. P. & N.^o S. Y. M^o

su mas Verdido Subdito

Lic.^o Matheo Santos

